

Crimen de Luciano Gómez: 28 años para Cervera, 26 para Antúnez y 20 para Orellana

30/10/2025



El juez técnico Ariel Hernández, del Tribunal Penal Colegiado de San Rafael, puso fin al juicio de cesura de pena por el homicidio de Luciano Gómez, dictando duras sentencias contra los tres jóvenes declarados culpables por el jurado popular. El magistrado estableció penas que, una vez unificadas con condenas previas, superan los dos y hasta tres lustros de prisión. Además, como todos fueron declarados reincidentes, deberán cumplir la totalidad de la pena tras las rejas.

La sentencia más elevada recayó sobre Facundo Cervera, condenado a 28 años de prisión por el delito de homicidio simple agravado por la participación de un menor y la tentativa de homicidio contra otro joven.

Para Alexis Antúnez, el juez fijó una pena de 26 años de

prisión por los mismos delitos que Cervera. Sin embargo, la sentencia fue unificada con una condena previa de 7 años de prisión que Antúnez ya tenía pendiente. Esto resultó en una pena única de 33 años de prisión de cumplimiento efectivo.

Finalmente, Yair Orellana recibió la menor condena, apegada únicamente al homicidio simple agravado, siendo sentenciado a 20 años de prisión. Al igual que Antúnez, Orellana sumó una condena anterior de 1 año, llevando su pena total unificada a 21 años de prisión.

La audiencia de cesura, que había generado una gran expectativa en el departamento, marca el cierre de una de las causas más resonantes de los últimos años en el Sur mendocino. La decisión del juez Hernández se basó en el veredicto del jurado y en los agravantes presentados por la Fiscalía y la Querella, confirmando la severidad de la pena por el hecho ocurrido en agosto de 2023.